

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 6 rs. vn. al mes y 15 rs. por 3 meses para esta ciudad. Para fuera franco de porte por un mes 40 rs. y por 3 meses 27 rs.



No se dará curso á ninguna reclamacion ni se insertarán los anuncios que se dirijan á la redaccion del mismo si no es franco de porte.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Sin embargo de haberse prevenido con fecha 21 de Junio próximo pasado por medio de los periódicos de esta Capital á los SS. Titulos que tienen consignado el pago de sus lanzas en la Tesoreria de esta provincia la presentación de sus fées de existencia para los efectos mandados en el Real Decreto de 29 de Abril de 1839; todavía no lo han verificado si es tres de ellos. Y como refluya este descubierto contra la Contaduría, espero que con toda brevedad lo verifiquen, no dando lugar á que la Intendencia se vea precisada á adoptar otra providencia. Zaragoza 22 de Julio de 1843. = Manuel Sanchez Ocaña.

*El Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad y su Milicia Nacional acaban de recibir la comunicacion siguiente.*

Gobierno provisional de la nacion. = Despacho de la Gobernacion. = Excmo. Sr. = La crisis política suscitada tristemente hace cerca de dos meses por el Gobierno de Madrid toca á su término: la última esperanza de prolongar por algun tiempo mas una existencia y débil, ha desaparecido hoy en los campos de Torrejon, casi á las vistas de la capital del reino. Las divisiones de Zurbano y Seoane contenidas por las fuerzas que manda el digno general Narvaez, y flanqueadas desde ayer por el ejército expedicionario de Cataluña que me sigue, se han visto obligadas á entrar en combate á las siete de la mañana: algunas tropas de las que las componian llevaron su disciplina hasta el punto de romper el fuego por algunos momentos, obedeciendo las órdenes de los que todavía las acaudillaban; pero la voz de la justicia, la causa santa de la Constitución y de la Reina, la bandera de la reconciliacion de todos los buenos españoles, y el íntimo convencimiento, por último, de que sus deberes los llamaban á contribuir con sus armas al advenimiento feliz de la época grandiosa que la nacion en masa ha clamado; les movió simultáneamente á abrazar á sus hermanos y confundir en un mismo sentimiento de patriotismo sus lágrimas y sus aclamaciones.

El resultado ha sido unirse estas divisiones al resto del ejército nacional, entregar su espada y su faja Don Antonio Seoane, y huir solo D. Martin Zurbano.

En tal situacion el gobierno provisional que se dirige á la capital de la monarquía, cree es llegada la ocasion de que ese pueblo siempre heroico se desentienda completamente de las consideraciones que hasta el dia han podido contener su patriotismo por sugerencias de unos pocos no bastante instruidos sin duda de la verdadera situacion de las cosas públicas, ó no suficientemente interesados en el grande nombre de esa generosa poblacion.

La antigua capital de Aragon necesita unirse ya ostensiblemente al resto del país, y continuar prestando á la causa nacional los eminentes servicios que tanto le han honrado. Llevar mas adelante el empeño de algunos de sus habitantes ni sería digno de Zaragoza, ni posible á los ojos del gobierno que dirige en nombre de los pueblos y de la Reina constitucional los destinos de la España. Por estas consideraciones, el gobierno ha resuelto enviar á D. Gregorio Boldovar con esta comunicacion, y con las instrucciones consiguientes, esperando que esa ciudad prestará obediencia desde luego á sus órdenes con la fidelidad de que tiene dados tan dignos ejemplos y que adhiriéndose al alzamiento general del pueblo español, contribuirá eficazmente á la consolidacion de las instituciones y á la ventura del país.

El gobierno aguarda que por extraordinario ponga esa ciudad en su conocimiento su franca y leal adhesion. = Dios guarde á VV. SS. muchos años. = Valdeavero 22 de Julio de 1843. = Francisco Serrano. = Excmo. ayuntamiento y Milicia nacional de la ciudad de Zaragoza.

Y en contestacion le ha sido dirigido el siguiente oficio:

Excmo. Sr. = El cuerpo municipal, y los gefes de la M. N. de esta S. H. ciudad han recibido la atenta comunicacion que V. E. ha tenido á bien dirigirles desde Valdeavero con el comisionado Sr. D. Gregorio Boldovar participándoles el suceso de armas ocurrido el 22 del corriente en los campos de Torrejon.

Sumamente reconocidas á V. E. se hallan estas corporaciones por las espresivas escitaciones que en la misma les dirige, y sobre todo por el vivo interes con que el ánimo de V. E. trata de dirigir la transicion que pueda tener lugar en esta ciudad á fin de evitar los resentimientos y odios personales que suelen acompañar á tan trascendentales cambios.

La jornada de Torrejon influirá sin duda de una manera eficaz en la terminacion de la crisis que aguardaba impasible este gran pueblo, y producirá tal vez la relajacion del vínculo y compromisos legales en que descansaba la resolucio, ó mas bien la situacion de esta ciudad, que segun habia manifestado anteriormente quería conservar.

Firme observadora de la ley, y desnudas sus autoridades y gefes de la Milicia por su carácter público de todas las afecciones personales que pueden arrastrar á deliberaciones poco provechosas al pais, deben igualmente manifestar á V. E. que la Constitucion del Estado será siempre la norma de todas sus resoluciones; y los temores de que este sagrado pacto pueda barrenarse, las hondas sospechas que abrigan de que la situacion creada por los grandes sucesos que han tenido lugar venga á ser patrimonio de algun partido anti-nacional, obligan al ayuntamiento y Milicia á proceder con timidez y hasta con suspicacia.

Para desvanecer pues temores que no podrá V. E. menos de calificar de fundados por la diversidad que se observa en las banderas proclamadas, esta corporacion y gefes de la Milicia nacional han acordado el nombramiento de dos comisionados que lo son los señores D. Lorenzo Bernardin por parte de la primera, y D. Lucas Piñeiro por la de los segundos, que volviendo con el enviado de V. E. para enterarse de todo, conferencien en su caso sobre las bases de la nueva organizacion del gobierno del Estado con arreglo al espíritu de la Constitucion.

V. E. ha podido conocer por las comunicaciones que han mediado, que el pueblo de Zaragoza ha estado dispuesto á unirse al Gobierno que definitivamente quede establecido, el ayuntamiento y la Milicia han dedicado todos sus esfuerzos á mantener el orden y tranquilidad durante esta crisis, y no pueden por consiguiente desentenderse de afianzar á toda costa este mismo orden y tranquilidad primera necesidad de todo pueblo civilizado, y objeto principal de atencion de todo gobierno constituido.

Estas corporaciones tendrán una complacencia suma en poder coadyuvar por su parte al establecimiento de unas bases para la organizacion del gobierno que contribuyan á la paz y ventura de la nacion. En el entretanto que esperan un resultado á que deben aspirar todos los que abriguen en su pecho un verdadero amor á su patria confian en que ni por las fuerzas de V. E. ni por ningunas otras será hostilizado ni perturbado el sosiego del heróico pueblo á quien representan.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 25 de Julio de 1843. = Excmo. Sr. = El alcalde 1.º constitucional, José Marraco. = El subinspector de la Milicia nacional, Mariano Casalbon. = De acuerdo de S. E., Gregorio Ligeró, Secretario. = Excmo Sr. D. Francisco Serrano.

Hallándose reunido el Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad con los SS. comandantes de la Milicia nacional se recibió á las doce de la noche la comunicacion siguiente :

Gobierno provisional de la Nacion. = Despacho de la Gobernacion. = Excmo. Sr. = En la mañana de ayer las divisiones que mandaban los generales Seoane y Zurbarano se avistaron sobre Torrejon de Ardoz con la del digno general Narvaez; despues de algunos momentos de combate, la unidad de sentimientos en los soldados de la

patria hizo cesar como por encanto la efusion de sangre española, y aclamando con entusiasmo la causa de la Constitucion y de la Reina corrieron á abrazarse con sus hermanos de armas. El resultado de esta brillante jornada ha sido el huir solo el general Zurbarano, entregarse prisionero el general Seoane, y aumentarse con diez mil infantes, ochocientos caballos, y veinte y ocho piezas de artillería el número de los valientes que defienden la causa de los pueblos liberales. = Desvanecida la única fuerza respetable que permanecía en apariencia de sostener todavía la dominacion del ex-Regente, las operaciones militares debian dirigirse á libertar de sus opresores á la capital de la monarquía donde se encerraba el sagrado depósito de una Reina en quien tantas esperanzas fundan los españoles. El ejército expedicionario de Valencia, reforzado con las divisiones adheridas, y el de Cataluña que acompaña al Gobierno provisional, se han puesto inmediatamente en marcha sobre Madrid, y noticiosos sus gefes de que el general Aspiroz habia ya penetrado pacíficamente en esta villa, el gobierno provisional ha entrado á las ocho y media de la tarde. = Establecida por consiguiente en la Corte de la monarquía la accion del gobierno, la causa de la Constitucion, y la seguridad de la Reina, quedan al abrigo de ningun género de maquinaciones. = Me apresuro á poner en conocimiento de esa provincia tan faustos sucesos para satisfaccion de sus generosos habitantes. = Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1843 = Serrano. = Sr. Presidente de la Junta de gobierno de la provincia de Zaragoza.

En su consecuencia ha contestado este Ayuntamiento á S. E. lo que á continuacion se copia.

Excmo. Sr. = Despues de entregada á los comisionados la contestacion de este ayuntamiento y gefes de la Milicia nacional al atento oficio de V. E. de 22 del actual, se acaba de recibir la circular de V. E. fecha del 23 en la cual participa el establecimiento en esa Corte del Gobierno provisional de la Nacion; por cuyo motivo se ha considerado innecesaria la partida de los comisionados de este ayuntamiento y gefes de la Milicia, y se ha entregado al de V. E. el Sr. D. Gregorio Boldovar. = Como la referida circular ha llegado á esta capital á las doce de la noche, hora en que debia salir dicho Sr. comisionado, no puede este ayuntamiento manifestar á V. E. mas que ha acordado reunir en la mañana de hoy á todas las autoridades, y que se ha puesto ya en correspondencia con el Sr. D. Narciso Ameller; comandante general del bajo Aragon, á fin de verificar la transicion con toda la calma y orden que corresponde, y á que es tan acreedor este heróico vecindario. = Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 26 de Julio de 1843 á las dos de la madrugada. = Excmo. Sr. = El Alcalde constitucional, José Marraco. = De acuerdo de S. E. = Gregorio Ligeró, Secretario. = Excmo. Sr. D. Francisco Serrano, Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

NOTA. Por haber tenido que concurrir eu el dia de ayer á la formacion los cajistas de esta imprenta, no puede publicarse mas que medio pliego.

ZARAGOZA: IMPRENTA NACIONAL.